



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
04/03/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 747062M

OLGA PINO DIEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día cuatro de marzo de dos mil veintiuno adoptó, entre otros, los siguientes **ACUERDOS**:

<< 13º.-DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Prevía declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asuntos no incluidos en el orden del día, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**13º.1.- INTERVENCIÓN: EXPEDIENTE 747062M: APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO. EJERCICIO 2020.**

De conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, en la que EXPONE:

Se ha confeccionada la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 191 y 192 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Art. 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título Sexto de dicha Ley en materia de Presupuesto.

Dicha Liquidación ha sido informada por la Sra. Interventora, según Informe de Intervención nº 36/2021 de 1 de marzo de 2020.

La Base 39 de la Ejecución del Presupuesto General, establece: "La Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia núm. 1183/2015, de 3 de julio, se establece la delegación en la Junta de Gobierno Local de la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y Organismo Autónomos Locales.

Es por ello que la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía, por unanimidad adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2020 del Ayuntamiento cuyo resumen es el siguiente:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO:

a.- Derechos Reconocidos Netos	(+)	42.351.018,63 €
b.- Obligaciones Reconocidas Netas	(-)	38.411.452,60 €
c.- RESULTADO PRESUPUESTARIO (a - b)		3.939.566,03 €

Ajustes:

d.- Desviaciones Positivas de Financiación	(-)	162.803,88 €
e.- Desviaciones Negativas de Financiación	(+)	135.371,42 €
f.- Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería	(+)	2.706.777,24 €
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (c - d + e + f)		6.618.910,81 €

B) REMANENTE DE TESORERÍA:

1.- Fondos Líquidos		29.246.083,89 €
2.- Deudores Pendientes de Cobro		4.845.100,87 €
*De presupuesto corriente	(+)	1.977.983,21 €
*De presupuesto cerrado	(+)	2.851.856,45 €
*De operaciones no presupuestarias	(+)	15.261,21 €



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
04/03/2021

SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LPCL 4FY9 ZHWC KPKL

Certificado acuerdo 13.1 JGL 4-3-2021 - SEFYCU 2618250La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL SECRETARIO
OLGA PINO DIEZ
04/03/2021Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Secretaría JGL

Expediente 747062M

3.- Obligaciones Pendientes de Pago		3.803.864,62 €
*Del presupuesto corriente	(+)	933.191,63 €
*Del presupuesto cerrado	(+)	16.411,53 €
*De operaciones no presupuestarias	(+)	2.854.261,46 €
4.- Partidas Pendientes de aplicación		-22.494,57 €
*Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	(-)	22.494,57 €
* Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	(+)	0,00 €
I.- Remanente líquido de Tesorería (1+2-3+4)		30.264.825,57 €
II.- Saldos de dudoso cobro	(-)	2.238.936,27 €
III.- Exceso de financiación afectada	(-)	882.016,23 €
IV.- Remanente de Tesorería Total (I-II-III)		27.143.873,07 €

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre de la liquidación del Presupuesto General de la entidad, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y a la Comunidad Autónoma, según lo establecido en el Art. 193.5 del TRLHL.

>>

Así resulta del borrador del acta de la sesión a que me remito.

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en San Vicente del Raspeig.

2



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA LPCL 4FY9 ZHWC KPCL

Certificado acuerdo 13.1 JGL 4-3-2021 - SEFYCU 2618250La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JESUS JAVIER VILLAR NOTARIO
04/03/2021